

L. D. Mariano Ospina
Guatemala

Londr 15 Mayo 1870

FAES
Antonia f1

Muy Sr. mio,

Señoras de bien que hebre anulado la orden que se tiene por un
de las cual sus puntualidad, atendida sus observaciones respecto
a las ganancias y fomento las cosas no se de gobierno,

Por referencia a que me dice a los creditos que
le tenemos concedido, hebre manifestado que no se el consumo el
título abstenido no se puede, que se debe por consumo estable con
todo sus cosas y que seamos en sus cosas, hebre en sus regularidad
de sus cosas, lo que se debe de sus cosas, hebre a los 6 meses
de sus cosas de sus cosas y cosas, a los 9 meses lo cual se
de sus cosas de sus cosas.

he el extracto anual de su cuenta con el que se ocupa en Balanza
P 782 10 11 1870 3 hebre al a sus cosas, cuya cuenta hebre por
de sus cosas de sus cosas hebre en cuenta nueva referendo sus cosas
referendo

Deseardele mucha prosperidad y buena salud en el
presente año en el que nos alegraríamos ver que sus relaciones
tenalun mayor animacion con provecho mutuo, sus cosas
sus cosas con el Sr.

M. L. O. Ospina

Comunicado a
el Sr. de sus cosas

21.1

f1A

21



Sr. D. Mariano Ochoa

Guatemala



UNIVERSIDAD
PERFIT

Abierta al mundo

Biblioteca solo Petromental